



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Empresa Provincial de la Energía, arbitre las medidas necesarias para establecer una política de reducción tarifaria para aquellas actividades comerciales e industriales que se hayan visto afectadas económicamente por la pandemia de COVID-19, eximiéndolas del pago del cargo fijo durante el tiempo de su inactividad y/o estableciendo para aquellos que tienen tratamiento tarifario diferencial fundado en la contratación de Kilovatios fijos, una reducción proporcional en función del consumo efectivamente realizado.

**OSCAR ARIEL MARTINEZ**  
**DIPUTADO PROVINCIAL**



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto establecer una medida paliativa, ante la extrema y delicada situación que atraviesan muchos sectores productivos en nuestra economía. La pandemia mundial, declara por la Organización Mundial de la Salud, trajo consigo una crisis sanitaria sin precedentes en el mundo entero. Esta crisis que ha colapsado los sistemas de salud del mundo entero, ha generado a la par una crisis económica mundial de la que todavía desconocemos su escala.

En nuestro país la rápida reacción del gobierno nacional, que estableció una medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio, con el fin de proteger la salud pública, tuvo un gran resultado en el marco de la estrategia inicial de contención de la pandemia, a fin de evitar su rápida propagación.

Todo esto trajo aparejado consecuencias económicas muy complejas. La cadena de pagos está literalmente colapsada y la industria y el comercio se encuentran en una situación de extrema delicadeza, a tal punto que requieren la urgente intervención del estado en cuanto a propiciar medidas económicas que permitan aliviar básicamente todos los cargos fijos, servicios públicos e impuestos, para liberar de manera decidida recursos que deben ser destinados al pago de salarios.

Hoy en día hay industrias y comercios que planifican su flujo de fondos con "ventas cero" para el mes de abril. Otros que tienen el privilegio de estimar un 30% o un 40% de la facturación de febrero, que fue el último mes de facturación completo. Es por todo ello que entendemos que la situación es muy compleja y requiere una urgente observación, mediante medidas tendientes a reducir el flujo de vencimientos de efectivo en el corto plazo.

Ante ello creemos oportuno establecer una política de reducción tarifaria para aquellas actividades comerciales e industriales que se hayan visto afectadas económicamente por la pandemia de COVID-19,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

eximiéndolas del pago del cargo fijo durante el tiempo de su inactividad y/o estableciendo para aquellos que tienen tratamiento tarifario diferencial fundado en la contratación de Kilovatios fijos, una reducción proporcional en función del consumo efectivamente realizado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para el presente proyecto de comunicación.

**OSCAR ARIEL MARTINEZ  
DIPUTADO PROVINCIAL**